¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,094 BUENOS AIRES, Viernes 25 de Junio de 1847.

EL EDITOR.

El titulado *Comercio del Plata* de Montevideo, en su número del 24 de Mayo último, sostiene que la prensa de los salvages unitarios y extrangeros en Montevideo es un indicante seguro de la naturaleza de sus instituciones políticas y civiles—Entretanto, cuatro son los periódicos que se publican en Montevideo: el *Comercio* de Varela, que difama á Orientales y Argentinos, y aboga por una intervencion extrangera indefinida en tiempo y términos: el titulado *Constitucional*, que sostiene el paralogismo de Gobierno sin legalidad originaria y sin representacion Oriental: el *Courier de la Plata*, órgano extrangero de pasiones y difamaciones extrangeras; y la *Revista Española*, que no hace mucho tiempo arrojó insanas diatribas contra todos los Estados Americanos en general, y que no es intérprete ni de instituciones ni de intereses Orientales—

Si la prensa es el indicante seguro de las instituciones políticas y civiles de un pais, claro es que en Montevideo solo indica hoy la ilegalidad, el desórden y aquel triste estado de cosas en que la ley y el voto nacional son sostituidos por la fuerza é influencia extraña y por la abominable traicion de un diminuto círculo de renegados—El hecho de no haber en la ciudad de Montevideo ni simulacro de legalidad ni representacion Oriental naturalmente produce el efecto que se nota en la prensa de una tendencia marcada á la destruccion de todo elemento legal Americano—En ese sentido la prensa es allí un indicante seguro de la situacion, como en general establece el *Comercio* del salvage unitario Varela—Aunque allí se publicaran cincuenta periódicos, en vez de los cuatro que hemos citado, de falsos colores, de intereses odiosos, no por eso se alteraria la situacion: habria mayor número de ecos de un mismo escándalo, pero nunca el indicante de las instituciones políticas ni de los principios regulares que rigen en el sistema de las naciones—

Varela, al establecer un principio, del que deriva falsos corolarios contra la prensa Argentina, debió prever que él tenia una aplicacion directa, y verdadera á los periódicos de Montevideo—

En cuanto á la prensa Argentina, si ella ofrece en las cuestiones nacionales una opinion enérgicamente uniforme, si en ese punto están de acuerdo lo mismo la *Gaceta*, el *Archivo Americano*, el *Diario de la Tarde* de Buenos Aires, el *Federal Entre-Riano*, el *Voto Santafecino*, el *Honor Cuyano*, que otros periódicos de las Provincias de la Confederacion, que se han publicado antes, y los que ahora se publican, es porque la opinion nacional está tambien uniforme en todas las cuestiones que afectan la seguridad, la independencia y el honor de la Confederacion—Es porque para sostener principios é intereses nacionales de vida ó muerte para la República se ha pronunciado y puesto en armas toda ella; y este hecho, expresion del voto público, muestra que la prensa Argentina no es intérprete falso de una opinion nacional que no exista: no simula principios ó intereses que los pueblos rechazen; y no reconoce, por fin, otro móvil que el pensamiento nacional inequívocamente pronunciado—

Varela dice que los pueblos no tienen órgano porque no se les permite tenerlo—El supone una coaccion, que no solo no prueba, ni existe, sino que seria imposible, por falta de medios para realizarlo; porque el General Rosas ni tiene tropas de Buenos Aires en las Provincias de la Confederacion, ni en la de Buenos Aires se apoya en otros elementos militares que el Ejército de milicianos espontáneamente armados, desde los mas altos hasta los mas humildes, con igualdad y entusiasmo republicano, para la defensa de su patria—Asi, ni colorido plausible tiene la impostura con que Varela pretende explicar la opinion claramente uniforme del pais, de que es órgano la prensa Argentina—

La falta de disidencia y agitacion proviene de que la opinion pública está contraida á la defensa de la independencia nacional—Las opiniones y las inteligencias se concentran á la salvacion de la Patria, y á la discusion de las grandes y vitales cuestiones que la afectan en sus mas caros derechos é intereses—

Los periódicos Argentinos, ademas de esos asuntos, contienen documentos oficiales de importancia, el cuadro financiero de la Administracion en todos sus detalles, las sesiones de la Honorable Legislatura, las sentencias del Supremo Tribunal de Recursos Extraordinarios, una parte de la estadística del pais, y otros datos de sumo interés general—Las columnas de los diarios están francas á cuantos quieran discutir ó ilustrar al público sobre diferentes asuntos—

Todos los diarios ó impresos extrangeros, inclusos los papeles ó libelos de Montevideo, circulan en la Confederacion libres de porte—Diferentes diatribas que se han publicado en Europa contra la Confederacion y su Gobierno, y contra su Gefe Supremo el General Rosas, se han reproducido en los diarios Argentinos: se han puesto en manos del pueblo; se les ha dado mayor circulacion—Esa publicidad es un hecho que por sí solo muestra que no hay en nuestro pais otro poder que el de la opinion pública—Por ella manda, y por ella es fuerte el General Rosas; y el prestigio político que ejerce lo debe tanto á su sabiduria y capacidad como á la lealtad intachable y probidad ejemplar con que desempeña el dificil encargo del mando supremo, y al respeto inviolable que presta á la opinion nacional—

El *Comercio* de Varela supone que el *British Packet* de Buenos Aires, periódico de empresa extrangera, sea eco del General Rosas—Este periódico establecido en 1826 por Mr. Love, siempre ha sido adicto á las Administraciones regulares y responsables, como que el órden y las garantias están en el interés de la comunidad extrangera laboriosa y pacífica del Rio de la Plata—Este es el motivo por que profesa adhesion al Gobierno actual, que, ademas de garantir la mas completa proteccion á las vidas y propiedades de los extrangeros, ha dado un ejemplo de moderacion, repecto de los Británicos y Franceses, único en la historia política de las naciones—Eco de esas verdades, y no de las opiniones del General Rosas, es el ilustrado *British Packet* de Buenos Aires—

Por otra parte, cuando Varela refiere que las producciones de la prensa Argentina son obra de extrangeros, porque los editores responsables de dos diarios son extrangeros de origen, afirma una falsedad notoria—Si el Sr. Angelis, redactor del *Archivo Americano*, no es natural del pais, aunque sí ciudadano de él, en el mismo caso se halla el ilustrado editor del *Araucano* de Chile, natural de Colombia, y otros sugetos de grande y merecida celebridad—Y ¿es Oriental Varela que se titula órgano de la Republica Oriental, y á un tiempo de la Argentina?—

Aqui debemos observar que es inexacto el aserto de Varela de que »no se ha »visto aparecer en doce años un solo escrito espontáneo, una publicacion de »un hijo del pais, destinada á sostener la política del Gobierno que está en »perpetua guerra con el extrangero»—Numerosas son las producciones espontáneas de Argentinos asi por la prensa como en la tribuna producidas en sosten del atual Gobierno, como lo son las de la prensa Americana, y aun de la Europea en el mismo sentido—Este hecho notorio viene á demostrar tambien cuan ridícula es la suposicion y secreto de Varela para todos sus raciocinios, contraida á establecer una coaccion sobre la opinion pública, de parte del General Rosas; pues que él no ha podido influir en la opinion de la América y de la Europa, en un sentido que le es tan honroso, si no tuviese las altas calidades que le reconoce su pais y por las que lo sostiene al frente de sus destinos—

Preciso es, pues, reconocer en la situacion política de la Confederacion, y en la uniformidad de la opinion nacional un móvil espontáneo y generoso, tendente á salvar uno de los grandes principios de la existencia y libertad de las naciones, y en el General Rosas el fiel é ilustrado depositario de la confianza pública, en una época excepcional, en que la suerte de la República está ligada á la de las otras naciones del Continente Americano, y á la vida ó muerte del gran principio de independencia, y gobierno propio—

La prensa Argentina es intérprete del sentimiento y voto de toda una nacion, tanto mas digna de consideracion cuanto que se funda en los principios sagrados de la justicia pública ó independencia de las sociedades políticas—

Por otra parte, mientras que en los papeles de Montevideo, no se descubre ni un pensamiento nacional, ni la representacion de intereses ó de hechos Orientales, la República del Uruguay, que armada en masa defiende su independencia y Gobierno legal, tiene un órgano nacional no solo por la prensa en el ilustrado periódico el »*Defensor de la Independencia Americana*,» sino tambien en el augusto voto de las Cámaras legales—

La prensa Argentina jamás ha rehusado discutir las cuestiones de principios: nunca ha dejado de analizar los hechos conexos con los asuntos de las Repúblicas del Plata; y, siempre pronta á la discusion y á la prueba, ama la publicidad porque en ella resaltan la justicia y solidez de los buenos principios é intereses que defiende—Sin otras armas que la razon y la verdad, nunca ha sido sorprendida ni en decepciones, ni en contradiccion, ni en artificios, á diferencia de sus enemigos cuyos embustes, falsificaciones y supercherías de todo género, hasta alterar los mismos principios públicos y sociales, y falsificar documentos oficiales, han sido tantas veces confundidas y expuestas á la animadversion universal por los órganos de la prensa Americana y Europea—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—Apéndice á la correspondencia relativa á los casamientos de la Reina é Infanta de España—Presentada al Parlamento por órden de S. M. Britanica—

Y por el contrario, que la guerra que se nos hiciere por aquel que en virtud de esta renuncia tuviese el derecho de suceder á la Corona de España, sea considerada justa y permitida. Y que todos los súbditos y naturales de España lo reconozcan, obedezcan, defiendan, le rindan homenage, y le presten el juramento y fidelidad como á su Rey y legítimo Señor.

Y para mayor seguridad de lo que decimos y prometemos por nosotros y en nombre de nuestros hijos y descendientes, juramos solemnemente sobre los Evangelios contenidos en este misal sobre que ponemos la mano derecha, que lo observaremos, mantendremos y cumpliremos en todo y por todo; que nunca haremos por que se nos exima de ello; que si alguno lo hace por nosotros, ó que se nos conceda *motu propio*, no nos aprovecharemos de ello, ni nos prevaldremos tampoco; y aun mas, en caso que se nos concediera, para mayor abundamiento, hacemos otro juramento de que ese permanecerá y subsistirá siempre, por mas dispensas que nos acuerden; juramos y prometemos tambien que no hemos hecho ni haremos, ni en público ni en privado, ninguna protesta ni reclamacion en la contraria, que puedan impedir el cumplimiento de lo contenido en estas presentes, ó disminuir su fuerza; y que si lo hacemos, aunque sean acompañados de juramentos de cualquier clase que sean, no podrán tener fuerza, ni virtud, ni producir ningun efecto.

En fé de lo que, y para hacer auténticas estas presentes, han sido presentadas á los Señores *Alejandro le Fevre, y Antonio le Moyne*, Consejeros del Rey, Notarios Guarda Notas de S. M. y Guarda Sellos en el Chatelet [1] de Paris, abajo firmados, los que han aprobado toda la presente acta. Y para hacer publicar y archivar estas presentes por todas partes donde necesario sea, *Monseñor el Duque de Berry*, ha constituido sus Procuradores Generales y especiales á los portadores de este despacho *por duplicado*, á los que mi dicho Señor ha conferido poder y mandamiento especial por las dichas presentes. En Marly, el dia 24 de Noviembre de 1712, antes de medio dia, y ha firmado el presente *duplicado*, y otro, y la minuta de ellos que queda en poder del dicho *Lemoyne* Notario.

Firmado, CARLOS.
Le Fevre, Le Moyne.

Yo, *Gerónimo d'Argouges*, Caballero Señor de Fleury, Consejero del Rey, Relator Honorario de Palacio, Teniente civil de la Ciudad, Prebestadgo y Viscondado de Paris; certificamos á todos los que concierna, que Maese *Alejandro le Fevre* y Maese *Antonio le Moyne*, que han firmado el acta por la otra parte, son Consejeros del Rey, Notarios, Guarda sellos de S. M. y Guarda Sellos en el Chatelet de Paris, y que debe darse fé, tanto en juicio como fuera de él, á las Actas por ellos recibidas. En fé de lo que hemos firmado estas presentes, y hécholas refrendar por nuestro Secretario, y poner sobre ellas el sello de nuestras armas. En Paris, hoy 24 de Noviembre de 1712.

Firmado—*D'Argouges.*
Por mi dicho Señor—
Barbey.

Leida y publicada en sesion abierta en el Parlamento, y archivada en la Escribanía de la Corte, oido el Procurador general del Rey, para que sea ejecutada segun su forma y tenor, y conforme á los decretos hoy expedidos. En Paris, en el Parlamento, el quince de Marzo de mil setecientos trece.

Firmado—*Dongois.*

Felipe, nieto de Francia, Duque de Orleans, de Valois, Chartres y de Nemours: á todos los Reyes, Príncipes, Repúblicas, Potentados, Comunidades, á todas las personas presentes y porvenir, hacemos saber por estas presentes: que habiendo sido el principal motivo de la presente guerra el temor de la union de las Coronas de Francia y de España; y habiendo las otras Potencias de Europa temido siempre que estas dos Coronas se hallaen reunidas sobre las mismas sienes, se ha sentado por fundamento de la paz que se está negociando actualmente, y que se espera cimentar de mas á mas, para el reposo de tantos Estados que se han sacrificado, como otras tantas víctimas, para oponerse al peligro de que se creian amenazados, que era necesario establecer una especie de igualdad y de equilibrio entre los Príncipes que estaban reñidos, y separar para siempre, de un modo irrevocable, los derechos que pretenden tener, y que defendian con las armas en la mano, con una carnicería recíproca, de una parte y de otra.

Que con la mira de establecer esta igualdad, la Reina de la Gran Bretaña ha propuesto, y se ha convenido por sus instancias por el Rey nuestro muy honrado Señor y Tio, y por el Rey Católico, nuestro muy querido Sobrino, que para evitar en cualquier tiempo, séase el que se fuese, la union de las Coronas de Francia y de España, se harian renuncias recíprocas; á saber—por el Rey Católico *Felipe V*, nuestro Sobrino. por él, y por todos sus descendientes, á la sucesion de la Corona de Francia, como tambien por el *Duque de Berry*, nuestro muy querido Sobrino y por nos, por nosotros y por todos nuestros descendientes, á la Corona de España; con la condicion tambien de que la Casa de Austria, ni ninguno de sus descendientes, podrá suceder á la Corona de España, porque esta Casa, aun sin la union del Imperio, seria formidable si añadiera una nueva Potencia á sus antiguos dominios; y por consecuencia este equilibrio, que se quiere establecer para el bien de todos los Príncipes y Estados de la Europa, cesaria. Ademas, es cierto que sin este equilibrio los Estados sufren por el peso de su propia grandeza, ó que la envidia hace que sus vecinos celebren Alianzas para atacarlas, y para reducirlas al punto, que estas grandes Potencias inspiren menos temor, y no pueden aspirar á la Monarquia Universal.

Para llegar al fin que se propone, y por razon de que S. M. C. ha hecho por su parte su Renuncia el 5 de este mes, consentimos que en defecto de Felipe V, nuestro sobrino y de sus descendientes, pase la Corona de España á la Casa del Duque de Savoya, cuyos derechos son claros y conocidos, por descender él de la Infanta Catalina, hija de Felipe II, y que es llamado por los otros Reyes sus sucesores; de suerte que su derecho á la sucesion de España es incontestable.

Y deseando nosotros concurrir por nuestra parte al glorioso fin que se propone de restablecer la tranquilidad pública, y prevenir los temores que podrian causar los derechos de nuestro nacimiento, y todos los demas que pudieran correspondernos, hemos resuelto hacer esta dejacion, esta abdicacion, y esta renuncia de todos nuestros derechos, por nosotros, y en nombre de todos nuestros sucesores y descendientes; y para el cumplimiento de esta resolucion que hemos tomado de nuestra pura, libre y espontánea voluntad, declaramos, y nos consideramos desde ahora, nosotros, nuestros hijos y descendientes, por excluidos é incapacitados, absolutamente y para siempre, y sin limitacion ó distincion de personas, grados y sexos, de toda accion y de todo derecho á la sucesion de la Corona de España. Queremos y consentimos para nosotros y nuestros descendientes, que desde ahora y para siempre se nos considere y tenga, nosotros y los nuestros, por excluidos, inhabilitados, é incapacitados, en cualquier grado en que estemos, y de cualquier modo en que la sucesion llegue á nuestra rama, y á todas las demas: sea de la casa de Austria, sea de la Casa de Francia, y de todos los descendientes de la una y la otra casa, que como se dice, y se supone, deben tambien considerarse como cercenados y excluidos; y que por esta razon sea considerada la dicha Corona de España como devuelta y transferida á aquel á quien la sucesion de España debe ser trasferida, en tal caso, y en cualquier tiempo que esto acaezca, de modo que lo miramos y consideramos como verdadero y legítimo sucesor, porque ni nosotros, ni nuestros descendientes debemos ser ya considerados como poseedores de ningun fundamento de representacion activa ó pasiva, ó como teniendo continuacion de línea efectiva ó contentiva de substancia, sangre, ó calidad, ni derivar ningun derecho de nuestra descendencia, ni computar los grados de la Reina Ana de Austria, nuestra muy venerable Señora y abuela, ni de los gloriosos Reyes sus antecesores. Por el contrario, ratificamos la renuncia que la dicha Señora Reina Ana ha hecho, y todas las cláusulas que los Reyes Felipe III y Felipe IV insertaron en sus testamentos.

Del mismo modo renunciamos todo el derecho que pueda pertenecernos, á nosotros, á nuestros hijos y descendientes, en virtud de la declaracion hecha en Madrid, el 29 de Octubre de 1703, por Felipe V, Rey de España, nuestro sobrino; y cualquier otro derecho que nos pueda pertenecer, para nosotros y nuestros descendientes, lo abandonamos y lo renunciamos para nosotros y para ellos; prometemos y nos obligamos, por nos y por nuestros dichos hijos y descendientes, presentes y porvenir, á emplearnos con todo nuestro poder, en hacer cumplir y observar las presentes, sin permitir ni sufrir que sean violadas estas, directa ó indirectamente, bien sea en el todo ó bien en parte.

Y nos desistimos de todos los medios, ordinarios ó extraordinarios, que por derecho comun, ó por algun privilegio especial, pudieran pertenecer á nos y á nuestros hijos y descendientes; medios que renunciamos absolutamente, y en particular el de la lesion evidente, enorme y enormísima, que puede hallarse en la renuncia á la sucesion de la dicha Corona de España; y queremos que ninguno de los referidos medios nos valgan ni nos puedan valer ni servir.

Y si bajo este pretexto, ó con algun color cualquiera quisiéramos ocupar el dicho Reino de España por fuerza de armas, que la guerra que hagamos ó movamos, se tenga por injusta, ilícita, y mal atentada; y que, por el contrario, la que nos haga aquel, que, en virtud de esta renuncia, tuviese un derecho de suceder á la Corona de España, se juzgue lícita y permitida; y que todos los súbditos y naturales de España, lo reconozcan, obedezcan, defiendan, le rindan homenage, y le presten el juramento de fidelidad, como á su Rey y legítimo Señor.

Y para mayor seguridad y firmeza de todo lo que decimos y prometemos por nos, y en nombre de nuestros sucesores y descendientes, juramos solemnemente sobre los Santos Evangelios contenidos en este misal, sobre que ponemos la mano derecha, que la observaremos, mantendremos, y cumpliremos en todo y por todo, y que nunca pediremos que se nos exima de ello; y que si alguna persona lo pide, ó que se nos concede *motu propio*, no nos aprovecharemos ni nos prevaldremos de ello. Aun mas, dado caso que se nos conceda, hacemos otro juramento, de que este substirá y permanecerá siempre, por mas dispensas que se nos concedan. Juramos y prometemos tambien, que no hemos hecho, ni haremos, ni en público ni en privado, ninguna protesta, ni reclamacion en la contraria, que pueda impedir tenga efecto lo contenido en estas presentes, ó disminuir su fuerza; y que si las hacemos, de cualquier juramento que vayan acompañadas no podrán tener ni fuerza, ni virtud, ni producir ningun efecto.

Y para mayor seguridad hemos pasado y pasamos la presente acta de renuncia, de abdicacion y de desistimiento, á los Señores *Antonio Le Moyne* y *Alejandro le Fevre*, Consejeros del Rey, Notarios Guarda Notas, y Guarda Sellos en el Chatelet de Paris, abajo firmados, en nuestro Palacio Real, en Paris, el año mil setecientos doce, el dia diez y nueve de Noviembre, antes de medio dia. Y para hacer insertar y archivar estas presentes donde quiera que se deba, hemos constituido por nuestro Procurador el portador, y hemos firmado estas presentes, quedando su minuta en poder del dicho *le Fevre*, Notario.

Felipe d'Orleans.
Le Moyne, Le Fevre.

Yo, *Jerónimo d'Argouges*, Caballero Señor de Fleury, Consejero del Rey, Relator Honorario de Palacio, Teniente Civil de la Ciudad, Prebostadgo, y Viscondado de Paris, á todos los que concierna, certificamos—que Maese *Antonio le Moyne* y Maese *Alejandro le Fevre*, que han firmado por la otra parte el Acta de Renuncia, son Consejeros del Rey, Notarios en el Chatelet de Paris, y que debe darse fé, tanto en juicio como fuera de él, á las Actas por ellos recibidas. En fé de lo que hemos firmado estas presentes, y hécholas refrendar por nuestro Secretario, y poner sobre ellas el sello de nuestras armas. En Paris, el dia veinte y uno de Noviembre de mil setecientos doce

Firmado, d'Argouges.
Por mi dicho Señor, Barbey.

Leida y publicada en Sesion abierta en el Parlamento, y archivada en la Escribanía de la Corte, oido el Procurador General del Rey, requiriendo sea ejecutada segun su forma y tenor, y conforme á los decretos hoy expedidos. En Paris, en el Parlamento, el quince de Marzo de mil setecientos trece.

Firmado, Dongois.

Letras Patentes del Rey, del mes de Diciembre 1700.

Luis, por la gracia de Dios, Rey de Francia y de Navarra, á todos los presentes y venideros, salud. Las prosperidades que Dios se ha dignado prodigarnos durante el curso de nuestro reinado son para nosotros otros tantos motivos para que nos empleemos, no solo en la actualidad, sino en el porvenir, en hacer la felicidad y la tranquilidad de nuestro pueblo, cuyo gobierno nos ha confiado la Divina Providencia. Sus impenetrables juicios solo nos dejan ver que no debemos depositar nuestra confianza ni en nuestras fuerzas, ni en la extension de nuestros dominios, ni en una numerosa posteridad; y que estos favores que solo recibimos por su bondad, no tienen mas solidez que la que se digne darles. Como quiere, sin embargo, que todos los Reyes, que elige para conducir sus pueblos, preveau de lejos los acaecimientos que pueden producir desastres y guerras sangrientas: que se sirvan &c., &......[*Puede verse la continuacion en la Gaceta No.* 7,063, *de Mayo* 17 *en la* 2.ª *columna*]—Y sellado con el gran Sello, de lacre verde, con cordones de seda roja y verde.

[Firmado]—Luis.
Por el Rey—Phelipeaux.

Registradas, oido el Procurador General del Rey, requiriendo sean egecutadas, segun su forma y tenor, conforme al decreto expedido hoy. En Paris, en el Parlamento, el primero de Febrero de mil setecientos uno.

[Firmado]—Dongois.

Por cuanto se provee y se conviene ahora por la anterior Renuncia [que deberá siempre tener el vigor y fuerza de una Ley pragmática, fundamental é inviolable] de que en ningun tiempo ni el mismo Rey Católico, ni ninguno de su linage, harán por obtener la Corona de *Francia* ó ascender al Trono de ella; y por recíprocas Renuncias por parte de *Francia*, y por establecimientos de la sucesion hereditaria en ella, que tienden al mismo fin, tan divididas y separadas una de otra se hallan las Coronas de *Francia* y de *España*, que permaneciendo vigentes las antedichas Renuncias, y las otras transaciones que á ellas se refieren, y siendo verdadera y fielmente observadas, nunca podrán reunirse en una. Para lo que la Serenísima Reina de la *Gran Bretaña*, y el Serenísimo y Cristianísimo Rey se empeñan recíproca y solemnemente, y sobre sus reales palabras, que nada se hará por ellos, ni por sus herederos y sucesores, ni será permitido que se haga por otros, para que las susodichas Renuncias y las otras transaciones ya mencionadas, dejen de tener su pleno efecto, y que, por el contrario, sus Reales Magestades, con Consejos y fuerzas reunidas, tomarán siempre sinceramente el cuidado, y emplearán todos los esfuerzos posibles, para que los dichos cimientos de la seguridad pública permanezcan siempre ilesos é inviolados.

Ademas, el Rey Cristianísimo consiente y se obliga, á no hacer por obtener en provecho de sus súbditos, ni aceptar ninguu otro uso de Navegacion y Comercio con *España* y con las *Indias Españolas*, que el que se practicaba allí en el Reinado del finado Rey *Carlos II de España*, ú otro que el que plenamente se conceda del mismo modo y en el mismo tiempo á las otras naciones y gentes interesadas en el Comercio.

VII.

Que exista un uso libre de Navegacion y de Comercio entre los súbditos de Sus Reales Magestades, como anteriormente existía en tiempo de paz, y antes de la declaracion de esta última guerra, y tambien como se ha convenido y pactado por el Tratado de comercio celebrado este dia entre ambas Naciones.

VIII.

Que se abra y continúe la ordinaria distribucion de justicia, de nuevo, por entre los Reinos y dominios de cada una de sus Reales Majestades, de modo que sea permitido á los súbditos de ambas partes, alegar y obtener sus derechos, pretensiones y acciones, segun las Leyes, Constituciones y Estatutos de cada Reino.

IX.

El Rey Cristianísimo cuidará de que se arrasen todas las fortificaciones de la Ciudad de *Dunquerque*, de que se llene la Bahia, y de que los muelles y compuertas que sirven para limpiar el Puerto se arrasen tambien, á expensas del dicho Rey, en el espacio de cinco meses despues de concluidas y firmadas las condiciones de la paz; es decir, dentro de dos meses, las fortificaciones que están situadas hácia el mar; y dentro de tres las que están hácia la tierra, junto con los dichos muelles ó diques; bajo la expresa condicion tambien de que nunca jamás volverán á levantarse las dichas fortificaciones, puerto, y muelles ó compuertas. Todo lo que no se principiará á destruir, sin embargo, hasta que no se haya puesto en poder del Rey Cristianísimo todo lo que se le debe dar, en vez de ello, ó como un equivalente.

X.

El dicho Rey Cristianísimo devolverá al Reino y á la Reina de la *Gran Bretaña*, para que los posean en pleno derecho para siempre, la Bahia y Estrechos de *Hudson*, como tambien con todas las tierras, mares, costas de mar, rios, y lugares situados en la dicha Bahia y Estrechos, y que á ellos pertenecen, sin exceptuar ningun parage de tierra ó de mar, que son ahora poseidos por los súbditos de *Francia*. Todo lo que, como tambien cualquier edificio construido allí, en la condicion en que se halle hoy, como igualmente todas las Fortalezas allí levantadas, bien antes ó despues de haberse posesionado de ellos los *Franceses*, serán, dentro de seis meses desde la ratificacion de este Tratado, ó antes, si posible, entregados bien y verdaderamente á los súbditos *Británicos* que sean comisionados por la Reina de la *Gran Bretaña* para pedirlos y recibirlos, enteros é intactos, con todos los cañones y balas de cañon que allí se hallen, como tambien con una cantidad de pólvora, si se halla alguna allí, en proporcion con las balas de cañon, y con las demas municiones de guerra que usualmente pertenecen á los cañones. Se pacta sin embargo, y se conviene en que será permitido á la Compañia de *Quebec* y á todos los demas Súbditos del Rey Cristianísimo, séanse los que se fuesen, ir por tierra, ó por mar, á donde quieran dirijirse para salir de las tierras de la dicha Bahia, junto con todos sus bienes, mercancias, armas, y efectos, de cualquier naturaleza ó condicion que sean, excepto aquellos que antes se reservan en este Artículo. Pero se conviene por ambas partes, el que se determinarán dentro de un año, por medio de comisionados que serán nombrados por ambas partes, los límites que deben fijarse entre la dicha Bahía de *Hudson*, y los territorios que pertenecen á los *Franceses*; cuyos límites será completamente prohibido pasar tanto á los súbditos *Ingleses* como á los *Franceses*, ó traspasarlos para reunirse unos con otros por tierra ó por mar. Tendrán tambien los mismos comisionados órden de describir y determinar las fronteras entre las demas Colonias *Inglesas* y *Francesas* en esos parages—*Continuará*—

---

[1] Tribunal en Paris, de primera instancia en las causas criminales. *El Traductor.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 23 de Junio de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
100	3	10	5	1½
1,000	"	"	50	2
25,000	7	25	2,937 4	50
25,000	"	"	2,937 4	50
20,000	"	"	2,350	40
20,000	"	"	2,350	40
700	"	"	82 2	1 3
91,800			10,712 2	183 4½

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 22	2,193,293 7½	7 ½	1,578,949 4½	1,986	1,407,500	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladado de Receptoria	22,181	....	5,237 7½				
Letras vencidas y cobradas	31,026 6½						
Contribucion sobre billetes de Tesorería, segun se detalla arriba	183 4½						
	2,246,685 2½	7 ½	1,584,187 4	1,986	1,407,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados, segun arriba se demuestra	....	....	....	....	91,800		
Premio.......idem.......idem	10,712 2						
Letras vencidas y cobradas	....	....	31,026 6½				
ASIGNACIONES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EN EL PRESENTE MES.							
Ministerio de Gobierno	83						
Tribunal de Justicia	83 2½						
Ministerio de Hacienda	50						
Idem de Relaciones Exteriores	66 5½						
Honorable Junta de Representantes	690 6½						
Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal	22						
Idem idem en idem	22						
Idem idem en lo civil	10						
Idem idem en idem	10						
Culto de la Catedral	710						
Idem de Sto. Domingo	333 3						
Tribunal de Comercio	49 2½						
Archivo General	33						
Tribunal de Medicina	8 2½						
Biblioteca pública	50						
Colecturía General	10,563						
Devoluciones por derechos	80,000						
Resguardo	170						
Administracion de Papel Sellado	83 2						
Crédito Público	138						
Administracion de Correos	6,755						
Parque de Artillería	17,530						
Contaduría y Comisaría	100						
Tesorería General	41 5						
Inspeccion General	110						
Departamento Topográfico	164 1						
Policía	10,000						
Recomposicion de calles	500						
Vias públicas	2,000						
Alumbrado de la Guarnicion	3,740 6						
Museo	25						
Escuelas de varones	191 5						
Fortaleza	96 5						
Capitanía del Puerto	200						
Existencia	2,101,342 2	7 ½	1,553,160 5½	1,986	1,315,700	4,385,600	1,596,913 7½
	2,246,685 2½	7 ½	1,584,187 4	1,986	1,407,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 23 de Junio de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer { De comisos y multas	....	755 7½		1 1
Exist'a. de ayer { Del Estado	53,523 5	....	....	
	227	....	5,237 7½	
Entrada	4,555 2			
Salida	752 4			
Puerto	427			
Contribucion	13,050			
Papel sellado	2,969 2			
Policía	200			
Correos				
Recibido de la Tesorería General para pago de Devoluciones	....	....	....	80,000
	75,704 5	755 7½	5,237 7½	80,001 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	22,181	....	5,237 7½	
Existencia	53,523 5	755 7½	....	80,001 1
	75,704 5	755 7½	5,237 7½	80,001 1

Buenos Aires, Junio 23 de 1847.
BLANCO—

V.° B.°—BERNAL— Intervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.
DIA 22.

D. Guillermo Steward — Inglaterra
Juan Carrica — Francia
Trinidad Chaves, 2 hijos — Rio Grande
Juan Dota — idem
Antonio Fragueiro — Córdova
Manuel Atienzo, con arria despachada por D. José Villar — San Juan

2.ª PUBLICACION.
Dia 25.

D. Juan B. Solari — Rio Grande
Juana A. de Torres 1 hijo — idem
Maria Corta — Génova
Juan Tambuse — idem
Fabian Palacios — Tucuman

1.ª PUBLICACION.
DIA 25.

D. Juan Errecarte — Francia
Benita Fernandez 1 hijo — Rio Grande
Juan B. Ponce — Génova
Antonio Dominguez — Entre Rios
Gregoria Lapuente 3 hijos — idem
Manuela Lapuente — idem
Bartolo Deuat — Mendoza
Victoriano Pereira y D. Toribio Maidana con tropa de carretas despachada por D. José MAgote é hijo — Córdoba
Tomas Balmaceda con arria — San Juan
Ignacio Figueroa con tropa de arria despachada por la casa de D. José Ramon Merlo — idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las aendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El preci de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimentos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

MIS ECOS
POR
PEDRO RIVAS.

Con este título se publicará dentro 15 ó 20 dias, un cuaderno de poesias. Los Señores que gusten favorecer al autor, se dignarán ocurrir á esta imprenta para subscribirse, ó á la Librería del Señor Steadman, frente al Colegio.—Su precio 15 pesos, que se abonarán al tiempo de la entrega.

NOTA—Verá la luz pública asi que el número de subscriptores dé para sufragar los costos de la impresion.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DOÑA Leocadia Segurola de Elorriaga, Da. Saturnina, Da. Leocadia Elorriaga, D. Juan Luis de Yacobé y D. Gregorio de las Carreras, Madre, hermanas y hermanos políticos del finado Don Manuel Elorriaga, suplican á sus amigos que por algun olvido ó descuido involuntario del repartidor, no hubiesen recibido esquela de invitacion; se sirvan acompañarlos á rogar á Dios en el funeral que por el alma de dicho finado tendrá lugar el Lunes 28 del corriente en el Templo de Ntro. Sñco. Padre S. Francisco, á las 10 de la mañana.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de 20 pesos.

j28—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO Republicano Federal DE BUENOS AIRES.

Los Directores del Colegio Republicano Federal de Buenos Aires, se creen en la obligacion de agradecer al respetable é ilustrado público de esta ciudad el distinguido honor que les ha dispensado en los exámenes generales y solemne adjudicacion de premios con su numerosa y brillante concurrencia; prueba inequívoca del interés que toda esta sociedad tiene por los adelantos de la siempre bien dispuesta juventud Argentina. Animados con esta demostracion, los Directores y Profesores con nuevo ardor y celo emprenden sus tareas literarias en las clases siguientes:—

MENORES.
- Lectura
- Escritura
- Doctrina Cristiana
- Aritmética
- Gramática Castellana
- Elementos de Geografía

MEDIANOS.
- Caligrafía
- Aritmética mercantil
- Teneduría de libros
- Gramática Castellana raciocin'da
- Geografía
- Cosmografía
- Historia.

MAYORES.
- Latin
- Ingles
- Frances
- Curso completo de Matemáticas
- Aritmética
- Algebra
- Geometría
- Trigometría
- Filosofía primer año
- Filosofía segundo año
- Física experimental.

CLASES ACCESORIAS.
- Música
- Piano, flauta, guitarra y demas instrumentos
- Dibujo
- Pintura.

Para que los Señores del comercio puedan tener mas oportunidad para asistir á los ramos que mas les convengan, se darán por la noche las clases de idiomas, aritmética mercantil y teneduría de libros.

Deseosos de recompensar del modo mas digno los sacrificios que hacen los Señores Padres de familia, con los pupilos y medio pupilos, ademas de las clases de la mañana; los Directores han determinado establecer para aquellos, clases de repaso de todas las materias que estudian, logrando de este modo que los jóvenes estén ocupados durante todo el dia hasta las 8½ de la noche.

Los pupilos y medio pupilos estarán bajo la inspeccion inmediata de uno de los Señores Directores, quien vigilará escrupulosamente la conducta y la moralidad de ellos.

Si los esfuerzos de los Directores y Profesores del Colegio Republicano Federal han merecido en los últimos exámenes la aprobacion del ilustrado público, se permiten asegurar que en lo sucesivo los multiplicarán para corresponder á la confianza de su primer protector el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas y de los Sres. padres de familia interesados en la educacion de sus hijos.

Las clases menores dan principio el Viernes 25 del corriente y las mayores el Lunes 28 del mismo—Buenos Aires, 24 de Junio de 1847.

Francisco Majesté—y Alberto Larroque.

Notice.

Augustus Bartin begs leave to acquaint his friends and customers, that he has reopened his establisment, at the upper end of the Alameda, in the house of Mr. Taylor; where they will be served with the best liquors, wines, coffee, beefsteaks, custards, pies, &c. On the 3d. of July his friends and acquaintances are invited to christen the house with a ball, where all attention will be shown by him and his wife.

P. S. In the summer season the best kind of spruce and ginger beer is to be had by whole sale and retail. j25 3

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Lúnes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los siguientes efectos—

Zarazas de varias clases, id. de colcha, lienzos de 40 pulgadas, id. tablas, bramantes, platillas, blondas de hilo, damasco de algodon, pañuelos de id. de manos de varias clases, paños finos y regulares, id. de piloto, pañuelitos de seda para el cuello, colchas pintadas, medias, lonas blancas del No. 1 al 6, gorros colorados, gorritas de lana, bayetas de dos frizas, id. de medio pellon, y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS
Reconquista 14.
Artículos de almacen.

El Miércoles 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematará precisamente a la mejor postura, lo siguiente—

Yerba parnaguá, id. paraguaya, harina del pais, ginera en frasqueras, azucar blanca, id. terciada, algunas anegas de sal, té perla vino de Burdeos en cascos, cigarros habanos, cerveza inglesa, cohetes de la India, café en tarros, canela id., vino frontiñan, algunas barricas de porotes, y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.
Quemazon.
Artículos de mercería y tienda.
En su casa calle del Perú No. 104

El Jueves 1.o de Julio á las 11 en punto de la mañana, se dará principio vendiendose al mejor precio sin retirar lote alguno, consistiendo en un surtido general de artículos de mercería y mucha parte de tienda— Cuyo pormenor es el siguiente—

Guantes de seda, carteras, cigarreras, corbatas de seda, cortes de chaleco, ridículos, piezas de terciopelo punzó, tiradores de seda, escobillas para el pelo, idem para las uñas, metro tul blanco y negro, gruesas de evillas para sombreros, un surtido de broches para ponchos, cabos para cafeteras, evillas para tiradores, botones para camisa con cadena, masas de perla negro, gruesas carabanas, vidrios para floreros, piezas papel dorado, máquinas para ojalar, papel de cobre dorado, piezas cintas de razo, un surtido de cuadros diferentes, aceite fino para el pelo, pomada fina, atlas de geografía, carteras de alfabeto, papel de lija, un surtido de bastones, tinteros de figuritas de porcelana, gorras blancas dobles, cordon negro y punzó, guantes de seda, piezas de bramante, medias largas para hombre, id. para Señora, un surtido hilo de sastre, piezas bayeta punzó de dos frizas, 40 libras de seda surtida española, 180 piezas lisrones, chalecos punzoes, tijeras, camisetas de punto, fleco blanco surtido, piezas de esterilla, y otros artículos que se manifestarán en el acto del remate.

Acto continuo.
Interesante á los zapateros.

60 Pares zapatos de terciopelo punzó, 25 id. id. razo negro, 20 id. razo blanco, 1 cajon botas y otros artículos. &a.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

Juegos de algedrez.

DE todos tamaños y de varios colores así como dameres; se venden muybaratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28.

Analise du Jeu des Echees.

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrègèe et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina calle de Potosí No. 28.

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Misal romano y ritual.

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Se vende

UNA casa para familia con un almacen á la calle, para cualquier negocio, edificada en 17 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, en la calle de Potosí No. 198. La persona que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

j4—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

A los caritativos.

EN la calle de Venezuela No. 219 habita una pobre tullida de nacimiento. Se halla en suma necesidad é implora la caridad de las almas compasivas á fin de que se dignen soccrrerla.

Capataz.

A person who understands the work of a Quinta and can present recommendations as to conduct, will find a situation by applying at this Office.

¡ATENCION!

☞NO PODRA SER MAS BARATO
EN LA TIENDA DE COLUMNAS CALLE DE LA VICTORIA No. 158½.

PAÑO de piloto fino, azul y café à 26 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de nuevo gusto 100 y 110 pesos,
Camisetas de punto de lana finas 14 pesos,
Medias de lana grises dobles 4 pesos,
Alpacas de lana finas para vestidos 20 pesos corte,
Medias blancas de señora muy finas 4½ pesos par,
Chales de cachimir toris 80 ps.,
Paños medios colores finos 32 ps. vara,
Pañuelos colchados de merino de mucho gusto 35 pesos,
Cotin de hilo superior 6 ps. vara,
Paño de poncho azul fino 45 ps.,
Pana negra superior á 3½ ps.,
Zarazas oscuras regulares 10 ps. corte,
Pañuelitos para niñas y corbatitas de señora 8 pesos,
Paños azul y medios colores finos 50 y 60 pesos vara,
Pañuelos de cuadros de lana de rebozo 10 pesos,
Lienzo de buena calidad 11 rls. vara,
Bramantes muy regulares 2 ps. vara,
Cuellos bordados de cambray finos á 1 peso,
Pañuelos medio rebozo pinta firme fleco de lana á 5 pesos,
Cotin de algodon superior rosado,
Lienzo tabla fino 2 pesos vara,
Ruan de hilo para sábanas, de una y media vara de ancho 10 ps. vara,
Medias rayadas de hombre 4½ ps.,
Corbatas negras de seda 12 ps.,
Medias negras de algodon 2 y 3 pesos par,
Pañuelos de pequin de rebozo 60 pesos,
Casimires buena calidad 4½ ps. vara,
Pañuelos raso de lana finos 40 pesos,
Cocos anchos franceses de gusto
Terciopelo violeta, guinda, borra de vino, café, punzó y negro de rica calidad,
Cortes de gasilla de seda de gusto 76 pesos,
Chales de grò de varias clases,
Sarga y pequin de Málaga de lo mejor,
Casimires finos 15 pesos vara,
Cortes de vestido de linó de colores 26 pesos,
Bultos de irlanda de hilo de lo mejor 120 pesos,
Bretañas de hilo francesas 35 pesos,
Medias negras de patente de seda 12 pesos par,
pañuelos de rebozo de algodon fleco de lana á 8 pesos,
Medias crudas cortas muy dobles,
Casimires de algodon oscuros 5 pesos vara,
Gambronas finas de cuadros 8 pesos vara,
Merinos ingleses de colores 6 y 8 pesos vara,
Pañuelos negros de seda del cuello 6 pesos,
Tibet para vestidos de gusto 55 pesos pesos corte,
Estambres de seda para vestidos 10 pesos vara,
Hilo de colores surtido 7 pesos libra,
Terciopelos de algodon de colores 8 pesos vara,
Franela francesa fina 4 ps. vara,
Pañuelos de cambray de algodon de manos 3 pesos,
Carrilleras de terciopelo 5 ps..
Gorritas con visera para hombres y niños 5 pesos,
Trué de hilo superior 8 y 10 ps. vara,
Camisetas de punto de lana pintadas 4 y 5 ps,
Raso negro superior,
Gró blanco floreado como para gorras,
Gergones de gusto,
Cortes de chaleco de terciopelo de miniaturs 45 ps.,
Cuellos de tul bordados finos 4 y 6 ps.,
Coco punzó para banderas,
Puntos para mosqueteros y forros 12 rs. vara,
Cortes de chaleco de estambre 8 ps.,
Corbatas de pequin de Málaga ricas 20 ps.,
Listados oscuros franceses finos 25 ps. corte,
Rasos negros floreados 12 ps. vara,
Chales de ernaní bordados 45 ps.,
Pañuelos cachemir de seda 90 ps.,
Pranela café y negra fina 14 pesos vara,
Paño azul bueno 25 pesos,
Nanquines oscuros finos 2 pesos y paño merino superior,
Merino frances negro 20 pesos,
Pañuelos tartanes 50 pesos,
Calentadores para afeitarse 4 ps.
Bandejas charoladas de varios tamaños, pañuelos de seda de manos, toallas de hilo finas,
Tul blanco fino 6 pesos vara,
Medias cortas para hombre niño 20 reales,
Ridículos de bonitos gustos 16 pesos, corbatas de cachemir 8 ps.
Pañuelos del cuello de seda, id. de gró de nuevo gusto oscuros y negros de superior clase, y muchos efectos mas que no es posible detallar. m31 1mc

---

Villar.

SE vende un villar en buen uso con todos sus útiles. El que se interese por él, puede verlo y tratar en la calle de Chacabuco, un puesto con la pared pintada de colorado, detras del Mercado frente à las carretas de pescado.
m11—3p.

Se vende

UNA casa de azotea, sita en la calle de Tucuman No. 52, dista 2 cuadras del Rio; tiene 8 piezas y las oficinas precisas: las personas que se interesen por ella ocurran á la misma casa.
m10—15p

DIARIO DE LOS ULTIMOS SUCESOS DE BACELONA.

ESCRITO por unos testigos presenciales 1 t., se vende, en la librería y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Po- No. 28. m22 tfs

---

AVISO.

A los que trafican al interior.

En la casa números 69 y 71 calle de Cangallo, frente á lá casa de los Sres. Llavallol é Hijos, hay en venta sillas de asiento de esterilla y de madera trabajadas con la mayor solidéz, y hechas de los mismos materiales de que están construidas las Norte-Americanas, con el motivo de que en ningun tiempo se han hecho sillas de tanto costo y buena calidad en esta Ciudad, como las presentes; el fabricante deseoso de tener la ocasion de proporcionar al público una oportunidad favorable para informarse bien de la calidad de ellas, se toma la libertad de invitar á las personas que deseen honrarle con su proteccion, á que concúrran á su establecimiento en la casa y números indicados, con el fin de instruirse de hecho que la calidad de ellas tanto en trabajo, como en materiales, es tan fuerte como la mejor silla Norte-Americana.

En la misma casa se venden muebles y se pintan sillas usadas, con pintura al oleo, dejándolas como nuevas.

Se vende un piano orizontal Ingles de la facrica de Stodart, à un precio muy equitativo, tambiem se componen pianos de todas clases.
a30—1mc.

Semilla de alfalfa,

Y de cebolla de superior calidad, destiladeras para agua, un baño completo lluvioso, una caja de herramientas de carpintero y un apero de montar de poco uso y de poco valor, se vende en la calle de la Piedad No. 182—Tambien se dá dinero á interés sobre ipoteca de finca. m31 3p.

SE VENDE

Un buque nuevo y listo para navegar, de cerca de veintidos toneladas, y està en la Boca. Ocúrrase a Maestro Carpintero Agustin. m17—5p

---

SE NECESITA.

PARA la Guardia de Lujan, un fabricante de jabon negro del pais, y de todo lo que sea conveniente al ramo, y velería; el que quiera hacerse cargo de este establecimiento, se le harà un partido ventajoso, y se verá con D. Justo Yruri calle del Uruguay núm. 1; debiendo presentar garantías de su conducta y saber en el ramo, sin cuyas cualidades, será escusado presentarse.

$ 50 de gratificacion.

SE ha perdido, en la noche del Martes 18 á eso de las ocho, desde la calle de la Catedral hasta la de Cangallo, y yendo por esta hasta la de Maypú y doblando hasta la de la Piedad, una *bolsita de terciopelo punzó*, bordada de mastacilla de acero; lleva adentro un par de guantes de cabretilla nuevos, y un pañuelo blanco usado, marcado con tinta indeleble con el nombre y apellido de su dueña.

La persona que la halla encontrado y la entregue en la calle de la Catedral No. 140, ó bien en esta Imprenta recibirá dicha gratificacion y las gracias del interesado.
m19—3n

Se vende,

Una casa grade, dentro de las cinco cuadras de la plaza; con 17½ varas de frente y fondo completo; en la calle Cuyo No. 52 darán razon. m22 8p

---

Casa en venta.

Se vende la casa N. 90 calle de Talcahuano. Para tratar ocúrrase á la de la Federacion No. 394.
j22—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Venta de una casa.

En la calle del Uruguay núm. 74 con ocho piezas inclusa la cocina, pozo de agua, lugar, en terreno completo, y solo dista de la Plaza de Lorea, dos y media cuadras, y se halla lista para entrar á habitarla; en la misma darán razon. j23—3p

---

Ojo al aviso.

Se desea colocar un jóven como de 12 á 13 años, bien sea en almacen, tienda ó mercería: el que se interese ocurra á la calle del Perú número 159, donde encontrará con quien tratar.
j1—3p.

Boy's & Children's Botines

Double soles, made of the best Paraguay leather; for sale cheap, wholesale and retail, at 82 calle de Catedral.

Libros recien venidos.

Pensamientos de Rouseau; Emilio; Amistades Peligrosas; Delfina ó la Opinion; la Doncella de Orleans; la Estrangera; el Espía; la Araucana; Valentina; la Indiana; Trono y dos Reyes; la Venganza; Ivanoé ó el Cruzado; Gil Blas de Santillana; Compendio de Anquetil; Eufemia; Atala y René; Robinson; los dos Robinsones; Cementerio de la Magdalena; Estilo de carta; Cartas de Sofia; Bufon de los Niños; Aventuras de Telémaco en castellano, frances, ingles é italiano; Manual de Veterinario; Manual de los enfermos, Manual de curiosidad; Saint Cler de las Islas; Diccionarios de Valbuena latino y español; idem frances y español; idem español; Tesauro hispano latino; Gradus at Parnasum; Gramática inglesa; Arte de Nebrija; Selectas; Gramática latina y castellana; Almacen de los Niños; el Espíritu de las Leyes; Alvarez, Derecho; las Obras de Juan Gutierrez' Corpus Juris, Vinii; Discursos Forenses; Deberes de los Jurados; Ordenanzas de Castilla; Fuero Juzgo; de Devocion; Arte de persuadir; Visitas al Santisimo Sacramento; del Divino Amor; Coloquios con Jesú-Cristo; la Monja Santa; Moral de Jesú-Cristo; Mundo moral; Compendio de la Religion' los Santos Evangelios; Epístolas Canónicas; Cotidianos; Cartillas; Silabarios; Catones; Mètodos Prácticos; y varias obras que es dificil numerar—Calle de la Universidad núm. 71 al lado del Papel Sellado.

EL Silabario Argentino

PARA EL USO DE LOS NIÑOS,
REUNIENDO A LA ENSEÑANZA DE LAS
LETRAS, RELIGION Y MORAL,
UNA INTRODUCCION A VARIOS
RAMOS DE EDUCACION.
POR
J. A. W.

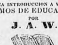

Esta obra utilisima para la juventud, y adoptada hoy por la mayoria de las Instituciones de Educacion, se vende en las librerias de la Ciudad—precio 12 ps., como tambien la *Introduccion al Silabario Argentino ó Nueva Cartilla.* precio 2 pesos. a17 1mc

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la casa de Justicia, en los dias 23, 25 y 26 del que jira, á las 4 de la tarde, los bienes siguientes que pertenecen á la testamentaría de D. Lorenzo Laguna, asaver; 1 casa y terreno quinta en el pueblo de San José de Flores tazada en la cantinad de 22,361 pesos, otra en esta Ciudad calle de los Estados Unidos Cuartel 36 en 20,537 pesos, otra tambien en esta Ciudad Cuartel 50 en 7,640 pesos; todo moneda corriente. Buenos Aires, Junio 15 de 1847.

Teodoro Montaño.
[Escribano público.]
j17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE desea comprar por las inmediaciones de Cañuelas à cualquier viento, una ó dos leguas de campo con edificio; el que las tenga ocurra á la calle de Cuyo en la quinta del Pino ó Santa Lucía vieja que allí existe el que las necesita.
j16—3p.

A los que edifican

Composicion de mezcla de tierra romana hidraúlica.

ESTA composicion es de una grande utilidad para los techos, argamazados, revoques, piletas ó pisos de aljibe, principalmente para revocar paredes ó piezas hùmedas, seca muy pronto aun dentro del agua y sin que jamas produzca la mas pequeña gretadura. Las personas que quieran hacer uso de esta argamaza pueden ocurrir á la calle de Cangallo No. 40, bronceria de D. Carlos Dartis, donde se les dará las instrucciones necesarias. j7—6p

---

SE HA PERDIDO.

UN caballo blanco, gordo, ensillado con recado. Desapareció de la plaza del 25 de Mayo en la noche del Domingo. Quien lo entregue en la calle del 25 de Mayo No. 5, recibirá una gratificacion de 100 pesos. j7 3c

---

Se necesita.

EN una familia extrangera un Mayor-domo que pueda dar garantias de su conducta y hombria de bien. Ocúrrase á la calle de la Catedral No. 128. j17—tfc

---

Se vende.

LA muy interesante obra en frances, titulada ENCYCLOPEDIE MODERNE, en 26 tomos, en media pasta y en buen uso. La persona que se interese por ella podrá ver 1 tomo ocurriendo á esta imprenta. j17—tfg.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE vende, como 50 cabezas de ganado vacuno entre lecheras, novillos, vacas por parir, toros, terneros y vaquillonas todo tamberage, al barrer 30 pesos 1. El que quiera tratar puede ocurrir á la calle de Balcarse No. 268; se hallan los animales en la inmediacion de la Tablada vieja del Sud, y una carreta Tucumana.

Se dan de ocho à diez mil ps. sobre finca segura á aun moderado interés. j16—6p.

AVISO.

INTERESANTE AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes número 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres; se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida à precios mas equitativos que en ninguna otra parte. j16—6p.

Aviso Nuevo.

SE vende una casa en la calle de la Federacion frente al No. 290. El que se interese ocúrra à la calle de las Artes No. 156, que hallarán con quien tratar. j16—ft*

Se vende

UN piano de poco valor, un bastidor de caoba para bordar, una ventana con marco y reja de madera, una pajarera, jualas de pajaros, y caretas de alambre para jugar al florete. Calle de la Piedad No. 182. m31 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tesoreria General.

LOS Tenedores de fondos públicos en garantia del emprèstito voluntario, como igualmente los que prestaron sumas sin interès ni garantia, ocurrirán à fin de chancelar sus créditos. j18

Aviso.

UNA familia extrangera desea encontrar una chacra con algunas vacas lecheras; el interesado advierte que tiene algunos animales vacunos de su propiedad y puede dar garantias de su conducta y habilidad. Los Sres. que se interesen pueden dirigirse, calle de Belgrano No. 93, preguntando por D. Carlos Klein. j10 3p

---

1,000 $ de gratificacion.

SE pagarán al que entregue en esta imprenta una cartera, que se perdió el Domingo pasado por la tarde. Contenia 3,000 pesos papel moneda, varias cartas, papeletas, y una contrata. j15 3c.

INTERESANTE
A

Los pulperos y demas.

SE han recibido 50 quintales de maní de superior calidad, se venderá el todo ó parte, su precio es acomodado, calle de Chacabuco No. 165, almacen de José Naon.
j 15 3p

SE ALQUILAN.

DOS cuartos, en el mejor parage para tienda ú otro cualquier ramo de industria, situados de la esquina de San Francisco para la del Colegio, calle de Potosí número 20 y 22. Tienen armazon y mostrador. Podrán tomarse juntos ó separados; el que se interese, ocurrirá á la esquina mas inmediata, ó al número 135 de la misma calle, media cuadra de la Iglesia de San Juan para el rio.
j4—3p.

Dinero prestado.

SE sigue prestando dinero sobre prendas, halajas ó muebles con un interés moderado, en la calle de Cuyo No. 52, desde las ocho de la mañana, hasta la oracion. Tambien se avisa á los dueños que tengan prendas en la casa, vengan à recogerlas antes de cumplirse un año en el Establecimiento, porque de lo contrario serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion ninguna. j18—8p

---

Aviso al público.

QUE la Botica cituada en la calle de Suipacha No. 27, se ha vendido á D. Camilo Giuvaneli, y las personas que se consideren con derecho á algun reclamo, ocurrirán á la misma dentro de tres dias contados desde la publicacion del presente aviso, alvirtiendo que pasado dicho término perderán sus acciones que pudieran contra el comprador.

Mateo Pirinal.
j18—3p.

Se vende

Una casa en la calle de Venezuela No. 286 con tres habitaciones todas de azotea, edificada en ocho y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo, cocina pozo de balde de una excelente agua y como 20 árboles frutales, 1 parral en el primer patio, en un precio acomodado.
j4—6p.

¡Se vende.

EN la Plaza de la Guardia de Lujan, tres solares con frente á la Plaza mirando al Este de 26 y media varas de frente, y 50 de fondo, compuesto de Esquina al Norte y otra al Sud, con 50 varas de fondo en ambos. Otros tres solares con las mismas varas de frente y fondo, y tambien dos Esquinas. El que se interese en su compra se verá con D. Juan Iruni, calle del Uruguay No. 1, encargado por el Ilustrisimo Señor Obispo Diosesano, para su venta en pública subasta al mejor precio, avisándose en oportunidad el dia del remate. j2—1mg.

Azafran de Castilla.

SE ha recibido una pequeña partida, que se venderá por lotes pequeños y á precios sumamente cómodos; en la casa le remate de Federico Silva calle del Perú No. 10½ y 12. j4—tfs

---

Una finca

SITA en la calle de la Federacion, se halla en venta: quien se interese en ella puede ocurrir á la casa de D. Pedro Buerdo, en la Plaza de Lorea, á donde hallaràn con quien tratar.
j11—3p.

A los vascos.

SE necesitan para una quinta 3 ó 4 peones vascos. En esta Imprenta darán razon. m24—

Un rico apero

COMPUESTO de un freno de plata con cabezadas, testera y frentera de plata, un fiador y manea de pura plata, un par espuelas de id., un lomillo con cabezadas de id., un par estribos y pasadores de id., un rebenque con argolla y abrazaderos de id., un pellon de hilo y sobre-puesto bordado, una carona de vaca y otra de zuela, una cincha y un puñal cabo y baina de plata. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 158½, tienda de Columnas.
j8—6p

Aviso.

PARRAS frutales con guias largas para zarzos, otras propias para formar viñas, manzanos, cerezos, algunos olivos, y bojes para deslindar los tablones; se encuentran en la Quinta calle del Temple No. 333, cerca de Parque de Artillería. j8—8p

---

Cocinero.

SE ofrece para una casa de familia, un cocinero venido de Paris. La persona que lo necesite puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 5. j7 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de Fondos Públicos, tendrá lugar el Viernes 11 del corriente Junio de 12 à 1 del dia en la oficina del establecimiento.

El Vocal encargado de ella, oirá en este tiempo las propuestas que se le hagan por los individuos que quieran venderlos. j7 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

Una casa en la calle del Uruguay No. 74; tiene ocho piezas habitables inclusa la cocina, lugar, pozo de agua, un terreno de 17 y media de frente y 70 de fondo; se halla lista para entrar habitarla: en la misma encontrarán con quien tratar. j7 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don Mateo J. de Luque y Don Justo Pastor Muñoz, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos, el primero en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, y el segundo en la de Flebotomía, por lo que se les ha conferido el título de Profesores en sus respectivas facultades.

Buenos Ayres Junio 14 de 1847.
Perez,
(Secretario)

Se desea comprar,

Un coche con pescante en buen uso. El que lo tenga puede ocurrir á esta Imprenta. j14 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía

LA persona que se considere con accion á un barril de almidon que ha sido quitado á un hombre, el Jueves 10 del corriente, puede ocurrir á la Comisaria de la 3.ª Seccion que, dando las señas de él, le será entregado.—Buenos Aires, Junio 14 de 1847.

☞REMOVAL.☜

JAMES FULTON, carpenter, begs leave respectfully to inform his friends, and the public in general, that he has removed his establishment from "calle de la Reconquista" No. 157 to "calle de la Piedad" No. 13, where he intends to continue the Business in all its Branches. Buenos Ayres, June 12th. 1847. j14—3p.

☞MUDANZA.☜

DIEGO FULTON, carpintero Ingles, avisa á sus amigos y al público en general, que ha mudado su establecimiento de carpinteria, de la calle de la Reconquista No. 157, á la calle de la Piedad núm. 13, adonde continuará el dicho negocio en todos sus ramos. Buenos Aires, Junio 12 de 1847.
j14—3p.

Aviso.

En la calle de las Piedras, de la casa No. 47, se ha perdido un perro galgo, grande, y todo negro, con unas pintitas blancas en las manos; lleva un collar de cuero con una argolla de plata. Se ofrece una buena gratificacion al que lo entregue en dicha casa. j14 3c

---

Se ofrece un cocinero,

DE profesion para cualquier casa de familia ó fonda. Para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo No. 14. j14 2p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á D. Bertrand Brana para que dentro de diez dias contados desde la fecha, se presente en la oficina al cargo del que subscribe, donde se le harà saber providencias expedidas en el asunto que contra él sigue D. Martin Casenave, por cobro de cantidad de pesos; y que si así no lo verificase, será juzgado en rebeldía. Buenos Aires, Junio 14 de 1847.

Julian Aranda.
j14 3p Escribano público.

Aviso interesante.

Se ofrece un jóven extrangero para traducir documentos, contratas, cartas, & del Ingles, Frances y Portugues al Español ó vice versa. Dará tambien lecciones particulares en los dos primeros y en el último de estos idiomas, ó en otros ramos de educacion.

Quien se interese, ocurra á la calle de Maypú No. 76.
j14—tf*

Aviso á los quinteros.

SE alquila una quinta en la calle larga de Barracas una cuadra del rio, con àrboles frutales y entre ellos 23 naranjos dulces, con terreno de doscientas treinta y seis varas de fondo y cuarenta y cinco de frente; tiene dos pozos, uno con pileta. Para tratar con su dueño, calle de las Artes No. 178.
j11—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don German Vega y D. Juan Echeparcborda, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos, el primero en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, y el segundo en la de dentista, por lo que se les ha concedido el título de profesores en sus respectivas facultades.

Buenos Ayres, Junio 9 de 1847.
PEREZ,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aceite fino de semilla

DE NAVO PARA QUEMAR.

SE hallará de venta este selecto aceite de navina todos los dias en la fábrica No. 121, calle de Cangallo donde será despachado al gusto de los compradores. Hay tambien de venta el bagazo [vulgarmente llamado tortas,] excelente y barato combustible.

A los dueños de Almacenes de Abasto, Cigarrerias, &c.

SE avisa igualmente, que se halla en la misma fábrica una buena máquina para picar tabaco con prontitud y suma proligidad; pues tanto aquella, como su local han sido dispuestos con el mayor cuidado, á fin de que en nada desmejore un artículo tan delicado, como es el tabaco. Los inconvenientes comunes en las máquinas de esta especie, están muy bien previstos y salvados; asegurándose que no hay el menor riesgo por el aceite de los muelles, ni el aventamiento. En fin, se responde de la exactitud, al mismo tiempo que se consulta la prontitud y economia. j22—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Citacion judicial.

POR órden del Sr. Camarista Juez de Alzada de Provincia, Dr. D. Bernardo Pereda, se cita, llama y emplaza á Da. Juana Josefa Olivera, para que en el perentorio término de ocho dias contados de la publicacion de la presente, y bajo apercibimiento comparezca á la oficina del que firma, á ser notificada de providencias pendientes en el lites que sigue con Da. Juliana Silveira y que pende ante dicha Alzada. Buenos Aires Junio 22 de 1847.

Victoriano Vila.
Escribano Público y de dicha Alzada.
j22 8p

Baratillo

DE carbon en la calle de Tacuarí núm. 61, que hace cruz con la calle de Potosí. j22—6p

TEOLOGIA.

EN LA CALLE DE CANGALLO NUM. 89½, SE VENDEN LAS SIGUIENTES OBRAS EN LATIN MUY BARATAS—

COMPENDIUM Theologiæ Moral. 1 t.; Jus Ecclessiásticum, 2 t; Hierarchia Ecclesiastica, 2 t.; Grateson Hist. Eccles. 5 t.; Villanuño Summa Conciliorum Hisp. 4 t; Breviario Romano, 1 t.; Oficio de la Natividad, 1 t.; Oficio de N. S., 1 t.; Compendiums. Thomæ, 1 t.; Engelgrave Cœlum Empyreum Lux Evangelica &a; Benedict XIV De Synod. Dioces. 2 t.; Antiquitat. Christ. 2 t; Canones Gratiani, 4 t.; Analogía Veteris ac Nov Testament. 1 t.; Commentar. in Evang. Epist. et apocalypse, Silveira, 5 t; Van-Kanst Historia Hereticorum &a., 1 t.; Confesarius Monialium, 1 t.; Natalis Alexandri Hist. Eccles, 18 t.; Billuart Summa Sto. Thomæ, 3 t.; Malebrancio de Inquisitione Veritatis, 2 t.; Pellicia de Christiana Eccles. 4 t.; Pellegrino, Praxis Vicariorum, 1 t., Ordo Celebrando Misas, 1 t; y muchas otras que se darán muy baratas.

En Castellano.

Catecismo predicado y explicado; Timbres de los Patriarcas Fundadores, 1 t.; Alegaciones Jurídicas, 3 t.; el Eclesiástico Perfecto, 1 t.; Sermones de Cuaresma, 2 t; Bresson, Diccionario de Física, 8 t.; Diccionario Geográfico-Histórico de Navarra y Provincias Vascongadas, 2 t.; Juicio de los Sacerdotes. 1 t.; Fuero de la Conciencia, 2 t; Viage al Magallanes con mapas, 1 t; Conducta de Confesores, 1 t.; Obras de Sta. Theresa; Coleccion Diplomática de varios papeles sobre dispensas matrimoniales &a; Memorial ajustado; Principios de Cirugía, 1 t.; aviso á los Literatos y poderosos acerca de su salud, 1 t.; verdadera idea de la Santa Sede, 1 t.; el Perfecto Sacerdote; Sermon Fúnebre, 1 t.; Defensa de la declaracion del Clero de Francia por Bossuet, 5 t.; Práctica del amor de Dios por San Francisco de Sales, 1 t.; Dispertador de los hijos de María, 1 t.; Gramática Francesa por Chantreaux; Aritmética de La Croix-Calepino de Salas; Diccionario portátil Ingles y Castellano; idem Frances y Ingles; idem Portugues y Frances; Gramática de Urcullui tratado de Flebotomía; Horaco, Ovidio con notas en Castellano; Gramàtica Latina; Maquiavelo comentado por Napoleon, 2 t, Manual de Marina; Nuevo Testamento; Preceptos de Retórica, &a &a. j22—15s.

PLANTAS FRUTALES,
DE
FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural sitio en la calle sola ó de la banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—

Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras y de limon real, idem dulce y de lima idem, ingertos de varias clases de damazcos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais– Olivos, almendras, granados, parras y cepas, paraisos y otros àrbole: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias manzanitas de Siberia lilas pérsicas, varin ó enana, comun é grande, plantas de la perla, alise lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras, mosquetas pomposas, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandiflora, jasmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y y bicolor, spireas halesias, yucagloriosa y drasena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la china, Iuncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos è ixias de varias clases &a. a 17 tfc

Fábrica Americana.

DE calzado estaquiado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

Los propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquiadas finas gruesas.
Medias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte Amèrica y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fábrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con dinero. Se recibirà tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

Se cará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo. m17—3m.

¡Viva la Federacion!

Nuevo aviso.

El colchonero que vivia calle de Mèjico núm. 68, tiene el honor de avisar á sus conocidos, marchantes y demas personas que quisieren preferirlo, como hijo del Pais, en este ramo, que se ha trasladado pasado el dicho núm. al lado del 68 en la misma calle de Mèjico. m31—6p

Espadas y sables.

PARA REVISTA Y PELEA.

Las hay muy finas recien introducidas en el pais, bainas de composicion, cabo y argollas doradas; idem toledanas con letrero, idem de todas clases de armas de cazar y de guerra, y todo lo concerniente á este ramo; tambien se alquilan escopetas, se fabrican y componen toda clase de ellas á la perfeccion; se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pida, lo mismo lo concerniente à cuchillería, y se afila todos los dias.

Igualmente se venden de todas clases de prendas de plata, y se trabaja al gusto del pais por tener buenos oficiales de este arte. Calle de la Victoria núm. 146. m12—15p.

Botas y botines.

Botas prueba de agua, medias botas y botines, hechos de zuela paraguaya—Se venden à precios moderados cueros curtidos, por mayor y menor, en la calle de la Catedral núm. 82. j9 15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.
De la Policia.

Existen en la Oficina de la 4.ª Seccion (calle de Santiago del Estero núm. 78) sesenta y un cueros de nutria, los cuales han sido retenidos por sospechas vehementes de haber sido robados; si alguna persona tuviese derecho á ellos, puede ocurrir á dicha Oficina donde justificando su propiedad, le seràn entregados. Buenos Aires, Junio 9 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
AVISO A LAS ALMAS PIADOSAS.

UN jóven desgraciado sumergido en el dolor del lecho ha el periodo de nueve años, tullido y cubierto de úlceras, y sin mas recurso para mi subsistencia que ser auxiliado por la piedad característica de este vecindario, en cuya virtud imploro à la beneficencia pública se digne prodigarme su caridad, cuyo bien será grato ante la Divina Providencia á quien rogaré en mis oraciones por la salud y felicidad de mis bienhechores. Calle de Tacuary frente al número 18. j9—tfg.
José Sinforoso Martinez.

Se vende

UNA casa para negocio, situada en el Pueblo de la Guardia del Monte, formando esquina, y dista cuadra y media de la Plaza, consta de 35 varas de frente y 35 de fondo, todo cercado de pared de ladrillo; tiene un almacen de azotea con armazon y mostrador, otra tienda con mostrador y armazon tambien de azotea, cuatro piezas à la calle techo de paja, un galpon con techo de tabla y de fierro por encima, cocina, lugar y pozo de balde: ocúrrase para tratar á su encargado D. Federico Silva calle del Perú No. 10½ y 12. j4—tfs

Se necesita

UN matrimonio, el hombre para cocinero y la muger para planchadora y mucama, en la casa calle del Perú No. 12. j4—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

La amortizacion de Fondos Públicos que no tuvo lugar el 11 del corriente, queda abierta hasta el 28 del mismo, de 12 á 1 del dia en la oficina del Establecimiento. j12—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

EXISTEN en la oficina de la Seccion 4.ª calle de Santiago del Estero No. 78, 9 cueros vacunos y un caballo, retenidos por sospechas de que sean robados; si alguna persona tuviese derecho a ellos, puede ocurrir á dicha oficina, donde justificando la propiedad y el modo como le han sido sustraidos, le serán entregados. Buenos Aires, Junio 9 de 1847.

$ 100 de gratificacion

SE darán á la persona que de noticia del paradero de Da. Josefa Rubin, para entregarle unas cartas que le son de interés. Ocúrrase á la calle de la Universidad número 19. m27 15p.

Se ha huido

DE la casa número 24 calle del 25 de Mayo una negrita como de quince años llamada Luisa; se gratificará à la persona que dé aviso de su paradero en dicha casa ó en casa del Señor Defensor de Menores; haciendo responsable á la persona que la oculte. j1—6p.

Bueyes

SE desea comprar una partida: el que tenga algunos y quiera venderlos, ocurra a la calle de Maypú No. 34. j4—6*

Se desea alquilar.

UNA casa con patios grandes, pozo y de bastantes piezas, para una fábrica, que sea un poco afuera; ocúrrase á la calle de Federacion No. 126.

Se alquila

UNA ó dos piezas para una persona, en la calle del Perú número 12—casa de familia.

Sal gruesa.

SE vende en el remate de Federico Silva calle del Perú número 10 y medio, en porciones de seis fanegas arriba.

Se necesita

UNA jóven para cuidar un niño ó una ama de leche, en la calle de Lima No. 129.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REAL DE AZUA.

LOS acreedores á dicho Concurso, presentarán los documentos de sus créditos [acompañados de una copia de ellos en papel simple) para el exámen y toma de razon de ellos, en la calle del Perú No. 45; desde el 10 de Junio al 19 del mismo mes; y desde las 12 del dia, á las 2 de la tarde; excepto los dias de fiesta. j7 6p
Juan Bautista Olazarri.
Juan Manuel Bayá.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al Público.

EL dia 27 del mes de América [Mayo] se ha perdido en direccion de la plaza de la Concepcion un atado conteniendo 5 vestidos, 1 de raso color jacinto, 1 de chalí claro, 1 de camoray de colores y otros de coco, 4 pañuelos del cuello, 1 chal blanco de gasilla y otras frioleras; quien lo entregue en la merceria calle de la Piedad núm. 187 de San Miguel media cuadra para el rio sobre mano izquierda, será gratificado con ochenta pesos.
Junio 4 de 1847. j4—5p

ARMERIA
Y
CUCHILLERIA.

EN la tienda de Juan Richaud, calle de Federacion No. 111.

Sables y espadas, bainas de plata alemana muy finas,
Espadas y sables, bainas y puños dorados idem,
Idem idem bainas de acero superiores,
Idem para Oficial de Marina guarnicion dorada.
Idem idem para soldados de infanteria ó vigilantes,
Tiros de sables finos, de charol, de ante y punzó,
Dragonas de oro y plata fina y de ante.
Cartucheras para oficial de caballeria,
Escopetas de 1 y 2 tiros finas y, otras,
Pistolas de bolsillo y de bala de onza garantidas,
Idem grandes con ganchos idem idem,
Idem de 2, 4, y 6 tiros de primera clase,
Facones finos, guarniciones de plata alemana,
Puñales idem idem.
Ojas sueltas para idem,
Polvorines y municioneros surtidos,
Morrales finas y muy elegantes,
Navajas de barba, corta-plumas y tijeras surtidas,
Asentadores y piedras de asentar navajas,
Estuches de cirujia y otros instrumentos sueltos,
Cajas de escalpelos completas,
Estuches de Matematica,
Caja para la operacion de las cataratas,
Pólvor
municion surtida,
Tijeras de podar de primera clase,
Cajas para ventosas completas,
Se componen con perfeccion todas clases de armas, se basean navajas y todas clases de instrumentos cortantes. m18—3c—

Se vende ó se alquila

En el Pueblo de Arrecifes, una casa con 6 piezas de azotea con tirantes de Urunday, pisos dobles con cal, 4 ventanas de reja á la calle, las viviendas blanqueadas y recien pintadas, las puertas y ventanas, 1 comedor de ladrillo techo de paja con cielo razo, 1 cochera y galpon de ladrillo techo de paja nuevo de 14 varas, cocina y dos cuartos mas de pared francesa, posteados de ñandubay; todo en terreno de esquina, de 85 varas por un frente y 63 por otro, cercado de pared de ladrillo de 3 varas de alto, y un gran porton nuevo.

Se vende otra casa en la calle de la Catedral, con 20 varas de frente y 70 de fondo, con 11 habitaciones: ocúrrase al Escritorio del Corredor de Número D. Miguel A. Saenz, calle de la Caetdral No. 17½. j7—3p

Aviso.

SE ofrece una muger para cocinera: ocúrrase á la calle de Charcas No. 34. j7—3*

Ama de leche.

SE ofrece una italiana para criar en su propia casa, es sana y robusta; vive calle de la Reconquista No. 191. j7 3p

La Colmena

PERIODICO trimestre, de ciencias, artes, historia y literatura; se vende en la libreria y litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28. m22 tfs

Libros baratos.

EN la Libreria de Ortiz calle de Potosí No. 57½ hay de venta las obras siguientes: el Repertorio Americano con làminas finas 3t, los Incas 2t, el Eusebio 4t, Manual Epistolar 1t, juegos de tertulia 1t, Secretos de Naturaleza 1t, el Pueblo Médico 1t, Noches Lúgubres 1t, Barmecidas 1t, la Presumida Orgullosa 1t, el Parricida ó Oedipo Rey de Tebas 1t, Luisa 1t, Pablo y Virginia 1t. Juanita ó la Inclusera Generosa 2t, Fábulas de Iriarte 1t, Principios de Derecho Civil 1t, Venida del Mesias 5t, el Antenor 2t, el Renegado 2t, Curso de Geometria 1t, la Capilla Gótica por Alejandro Dumas 1t, el Judio Errante 4t, Ensayos literarios en prosa y verso por Florencio R. Perez 1t, Rimas de Echevarria 1t, Gramàtica española è italiana 1t, Diccionario frances y español 3t, Obras postumas de Solorsano 1t, Víctima Real legal Discurso jurídico historico Político 1t, Gradus al Parnaso 2t, Anales de Cataluña 3t, Gramàtica Inglesa 1t, Gramàtica Francesa y Española 1t, Historia de Inglaterra 1t, y otras varias obras que se darán baratas. En la misma libreria se compra tota clase de libros, siendo completos. j19—3p.

Aviso al Público.

LA Botica situada en la calle de Suipacha No. 27, es como antes de ahora, de la propiedad de D. Camilo Giovaneli. Las personas que tengan cuentas pendientes con el que firma, ocurran á la misma Botica dentro de 3. dia para ser satisfechas, pues pasado aquel término no habrá lugar à reclamo alguno.
Mateo Pirinoli

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al Público.

EN la merceria calle de la Universidad No. 67, cuartos del Sr. D. Nicolas Anchorena; se encuentran en venta los artículos siguientes—

Tejidos de lana como para abrigo y adorno de niños, capitas esclavinas forradas en seda, gorras de varios gustos y formas, seductoras, carrilleras, capotillos de varios gustos, guarda-manos de id. idem, guantes de cabretilla para Sras. de ½ brazo y de mano, colores patito, blancos y negros, id. id. para hombre de dichos colores de superior calidad, rapé frances de Burdeos de lo mejor y otra porcion de artículos que sería muy largo detallar. j19—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE ha perdido un caballo tordillo manchado que tira volanta, segun razon que han dado ha pasado el canal y andarà por los ranchos de los pescadores, en el bajo, frente á Quilmes. La persona que lo entregue à su dueño D. José E. Blanco, será bien gratificado. j19—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Pedro Pablo Silva que si dentro de 8 dias contados desde la fecha de este aviso, no comparece á la oficina del que subscribe con las cuentas y documentos pasevas contra la testamentaria de su finado padre D. Santiago Silva, como se le tiene ordenado, el Juzgado dictará en su rebeldía la providencia que corresponda, y le parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Junio 17 de 1847.
Agrelo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza à todos los acreedores del finado D. Francisco Parodi, para que comparezcan á la Sala de su despacho y por la Oficina del Escribano que firma, dentro de 15 dias contados desde la publicacion de este aviso; debiendo cada uno traer consigo los documentos de sus acreencias, en la inteligencia que al que no lo hiciese, le parará el perjuicio que por derecho halla lugar. Buenos Aires, Junio 17 de 1847. j18—3p.
Izarrualde.

La Virgen.

Historia de MARIA madre de Dios, completada por las tradiciones de Oriente, los escritos de los Santos Padres y las costumbres de los Hebreos—por el Abate Orsini; 2 tomos. Semana Santa, muy baratos, se vende en la libreria y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Instructor.

SE desea comprar esta obra completa, ó en su defecto los ocho primeros años de entrega. Quien la tenga y quiera venderla, se servirá ocurrir al almacen de comestibles calle del Parque núm. 15, para tratar. j22—2p d4

BARATILLO SIN BANDERA.
En la Recoba Vieja No. 12.

	Pesos.
Sombreros franceses de primera, y de última moda..	85
Colchas de colores de la india	10
Paños finos de medios colores	35
Id. negro frances de 1.ª, vara	75
Idem piloto, corte de pantalon	35
Cortes de casimir frances doble ancho	60
Idem alemanes	45
Idem oscuros	45
Id. estambres de chalecos ..	15
Id. cachimir de idem	15
Idem mejor calidad y gusto..	20
Idem de seda de colores....	25
Idem de terciopelo de id....	40
Pana negra fina	4½
Canavá para bordado	3
Merino negro frances, vara.	12
Alpaca floreada	4½
Toallas de hilo	5
Ropones de niño	20
Enaguas de Sra.	20
Terciopelo negro labrado...	10
Calsoncillos de punto de algodon	10
Medias cortas de lana blanca	3½
Id. de algndon id	2
Id. largas grisa y negras de lana	5
Pantalones de casimir adicionados	28
Cortes chaleco grano de oro floreado	5
Chaquetones de punto hamgueses	30
Cocos punzoes vara	2
Camisas de franela	8
Pantalones de canton a 15 y	20
Camisetas de lana	15
Id. rayadas dobles	15
Id. muy dobles	22
Medias crudas de hombre	5
Id. para niños finas	3

Y una porcion de efectos que seria largo detallar. j22—15p

Pérdida.

EN la noche del 23 de Mayo se ha perdido un caballo rosillo parecido á bayo, con recado y lazo trensado; el que entregue este caballo con el apero en la caballeriza No. 31, calle 25 de Mayo, recibirá la gratificacion de 200 pesos. j7 3c

A LOS AMIGOS Y PATRONOS DE LAS ARTES.

J. J. OSTRANDER, Retratista al oleo y en miniatura, recien llegado de los Estados Unidos de Norte-Amèrica, tiene el honor de anunciar al público que ha abierto su taller en la casa núm. 120, calle de Perú, donde ofrece sus servicios profesionales, é invita respetuosamente á las Señoras y Señores de esta Capital, se dignen ocurrir á cualquier hora del dia para inspeccionar algunas muestras de su capacidad.

Sus precios serán moderados, en atencion á las presentes circunstancias, y responde que su trabajo quedará á satisfaccion de los interesados. j2—15p

Se vende

UN omnibus ó galera, construida en Nueva York, de los mejores materiales, con resortes elípticos y guarnicion completas para dos caballos. Ocúrrase á la calle de la Catedral No 82. j9 6p.

Semilla de alfalfa

Y de cebolla, harina S. Juan en sacos, porotos del Tucuman, destiladores para agua, yerba parnaguá muy barata en la calle de la Piedad No. 182. j9—3pd4.

Se vende

DIARIOS de las Cortes de España desde el año 10 hasta el 22, obra interesante. En la calle de la Piedad No. 182. j9—3pd4.

Boots and half boots.

Water proof Boots, half Boots and Brogans made from the best Paraguay leather, for sale cheap wholesale and retail at N.° 82 calle de Catedral. j9—15c.

Al que quiera emplear bien su dinero.

En la calle de la Esmeralda se vende la casa que está al lado del Jardin de las pruebas, tiene frente y fondo completo, 4 piezas hermosas de azotea, 2 de tablas como para criados, pozo de balde, cocina, toda cercada de pared, tiene algunos árboles frutales de excelente calidad: en la misma casa encontrarán con quien tratar.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—